

Expediente: **837/25**

Carátula: **ASESOL IVAN JORGE C/ VARVARO PEDRO ANTONIO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **09/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30716271648512 - *ASESOL, IVAN JORGE LUIS-ACTOR*

90000000000 - *VARVARO, PEDRO ANTONIO-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 837/25



H105025838254

JUICIO: ASESOL IVAN JORGE c/ VARVARO PEDRO ANTONIO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°837/25-Juzgado del Trabajo VII nom.

En el día de la fecha informo a S.S. que en la presente causa se notificó el traslado de demanda al Sr. PEDRO ANTONIO VARVARO, en el domicilio denunciado en la demanda sito en calle 1° de Mayo 800 (1 de Mayo y 20 de Junio) de la ciudad de Alderetes en fecha 01/08/2025 a horas 17:25, conforme surge del informe del Oficial Notificador. El plazo para contestar demanda comenzó el día **04/08/2025** y venció el día **26/08/2025 con cargo extraordinario a horas 10:00**. El demandado no contestó el traslado conferido.- Es mi informe, Pro-Secretaría, 04 de septiembre del 2025.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025.

1. Téngase presente el informe actuarial que antecede.
2. En mérito a lo solicitado y a las constancias digitales de autos, de las que surge que el accionado fue notificado del traslado de demanda y al no haberse apersonado ni contestado dicho traslado, **TÉNGASE POR INCONTESTADA LA DEMANDA** interpuesta por Ivan Jorge Asesol en contra de **VARVARO PEDRO ANTONIO**, y hágase efectivo el apercibimiento (Art.32 del CPCC y Art. 22 del CPL), por lo que dispongo que las sucesivas notificaciones se efectúen en los Estrados Digitales del Juzgado, salvo aquellas excepciones contenidas en el Art. 22 del CPL.- MML-837/25.

Actuación firmada en fecha 08/09/2025

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:
CN=MORIENAGO Maria Liliana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252113040

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.